

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**607** *Resolución de 4 de enero de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación (01/2010), de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regulan Registros Telemáticos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la Oficina Virtual del Empleado de la Intranet de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo para ello seleccionar en Provisión de Puestos la opción LD.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán con la solicitud el currículum y la documentación anexa que consideren oportuno, esta documentación puede ser adjuntada o complementada posteriormente al acto de registro de la instancia y su presentación podrá ser telemática (si se optó por esta modalidad para la instancia) o a través de un Registro General para ambos casos, haciendo referencia al número o código de registro individualizado al que se refiere el apartado quinto de la citada Resolución de 3 de junio de 2005 en el caso de instancia telemática o al otorgado por Registro General si se hizo en papel.

Quinta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de enero de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PUES.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
1	<u>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</u> JEFATURA SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A1	29	25.536,28 € EX11.	
2	<u>S.G.DE ASISTENCIA JURÍDICA Y COORDINACIÓN NORMATIVA</u> SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A1	29	25.536,28 € EX11.	
3	<u>DPTO. DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</u> UNIDAD CENTRAL COORDINACIÓN EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA INSPECTOR COORDINADOR	1	MADRID	A1	28	35.028,00 €	CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO. ESPECIALIDAD DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DELITO FISCAL. CONOCIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y COMPROBACION DE GRANDES EMPRESAS. RESERVADO EMPLEADO PÚBLICO NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
4	<u>DELEGACION CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES</u> <u>SEDE MADRID</u> DEPENDENCIA DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO ÁREA DE INSPECCIÓN INSPECTOR UNIDAD CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO	1	MADRID	A1	28	29.239,42 €	CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO. RESERVADO EMPLEADO PÚBLICO NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
5	DEPENDENCIA DE GESTIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS JEFE DEPENDENCIA ADJUNTO DE GESTIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	1	MADRID	A1	29	43.245,02 € EX11.	
6	<u>DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA</u> S.G.DE PLANIFICACION Y COORDINACION INFORMATICA JEFE UNIDAD	1	MADRID	A1	28	29.239,42 €	EX11. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO INFORMÁTICOS.
7	<u>SERVICIO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS Y ESTADÍSTICOS</u> S. G. DE ESTADÍSTICAS JEFE AREA	1	MADRID	A1	28	25.013,38 € EX11.	
8	<u>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION, PLANIFICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES</u> SECRETARIA TÉCNICA PERMANENTE DE LA COMISION MIXTA DE COORDINACION. JEFE UNIDAD	1	MADRID	A1	28	29.239,42 €	CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO. RESERVADO EMPLEADO PÚBLICO NACIONALIDAD ESPAÑOLA. TRAMITACION DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA HACIENDAS FORALES, REMESAS, DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS. RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIONES, CONFLICTOS DE COMPETENCIA.

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUES.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO	OBSERVACIONES
9	<p><u>DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA</u>  <u>DELEGACION ESPECIAL SEDE HUELVA</u>            AREA DE ADUANAS / VIGILANCIA ADUANERA            JEFE BASE 1</p>	1	HUELVA	A1	28	25.013,38 €	EX11. DISPONIBILIDAD LAS 24H DEL DIA. RESERVADO EMPLEADO PUBLICO NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
10	<p><u>DELEGACION ESPECIAL DE ILLES BALEARS</u>            AREA DE JEFATURA            ADMINISTRADOR AGENCIA G.A</p>	1	PALMA DE MALLORCA	A1	28	35.028,00 €	CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO RESERVADO EMPLEADO PUBLICO NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

## ANEXO II

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	F. Nacimiento	Domicilio, calle y número			Localidad.
Provincia		Teléfono Particular	Teléfono Trabajo	Correo electrónico	

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro Directivo		Localidad	
Descripción del Puesto de Trabajo				Nivel	Complemento Específico
Cuerpo o Escala desde el que desempeña el puesto				N.R.P.	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ( "Boletín Oficial del Estado" de \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita:

(Cumplimentar UNA solicitud por puesto)

Nº Ord	Puesto de trabajo	Nivel	C. Específico	Centro Directivo	Localidad

Si se encuentra en excedencia en el cuerpo con el que participa en esta convocatoria (bien porque el puesto tiene reserva de cuerpo o el grupo es distinto del que se encuentra en activo en el momento de concursar), indique el N.R.P que tenía en el cuerpo con el que concursa (N.R.P.: \_\_\_\_\_). Se considera que el hecho de presentación de esta instancia es una solicitud de reingreso en el mismo, condicionado a la obtención de la plaza

SE ADJUNTA CURRICULUM.

En ....., a ..... de ..... de 2010.  
( Lugar, fecha y firma )

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.